



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO DE SUMINISTRO

ENTIDAD CONTRATANTE	AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO
ÓRGANO/SERVICIO PROPONENTE	CONCEJALIA DE CULTURA (BIBLIOTECA MUNICIPAL)
EXPEDIENTE:	014SUM24- GestDoc 966/2024

OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS

Contratación del alquiler e instalación de 54 metros lineales para la celebración de la XXXIV Feria del Libro de Navalcarnero los días 4, 5 y 6 de octubre de 2024 ,anterior y posterior, prorrogable los años 2025 y 2026, si así se estima oportuno, en las fechas que para esos años se especifiquen.

1. ACTUACIONES PREPARATORIAS

Providencia

Propuesta inicial

RC

PPT

PCAP

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Es atribución de las entidades públicas acercar la cultura a la ciudadanía, forma parte de este acercamiento la promoción de la lectura, en este sentido la Concejalía de Cultura y la Biblioteca Municipal vienen organizando todos los años la Feria del Libro de Navalcarnero, en esta ocasión en su trigésimo cuarta edición. Para la realización de la feria es imprescindible habilitar stands donde puedan exponer sus libros los expositores participantes.



--

3. OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:

CON LOTES. SIN LOTES

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES:

- POR RIESGO DE RESTRICCIÓN INJUSTIFICADA DE LA COMPETENCIA (Se acompaña informe)
- POR DIFICULTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO (Se acompaña informe)
- POR RIESGO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR LA PROPIA NATURALEZA DEL OBJETO. Al tratarse de un suministro único no procede la división del contrato en lotes, dada la naturaleza del contrato.

4. ACREDITACIÓN CAPACIDAD DE OBRAR

CLASIFICACIÓN: GRUPO. SUBGRUPO. CATEGORÍA No precisa

JUSTIFICACIÓN:

- DEL GRUPO:

- DEL SUBGRUPO:

- DE LA CATEGORÍA:

HABILITACIÓN PROFESIONAL: SI NO

CRITERIOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN:

- No precisa (Procedimiento abierto supersimplificado. Art 159.6 LCSP)

5. CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN

CARACTERÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES	CARACTERÍSTICAS SOCIALES O DEL EMPLEO
<input type="checkbox"/> Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	<input type="checkbox"/> Hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad.

FECHA DE FIRMA: 10/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 437E6EC08400222D5B83CF3A5465E9E0B0531D52
NOMBRE: LUIS RUBIO GARCIA
PUESTO DE TRABAJO: DIRECTOR BIBLIOTECA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 286001DOC2146068AC29A37D48AE



<input type="checkbox"/> Mantener o mejorar los valores medioambientales.	<input type="checkbox"/> Contratación de un número de personas con discapacidad superior al que se exige en la legislación nacional.
<input type="checkbox"/> Gestión más sostenible del agua.	<input type="checkbox"/> Promoción del empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral.
<input type="checkbox"/> Fomento del uso de las energías renovables.	<input type="checkbox"/> Eliminación de desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral.
<input type="checkbox"/> Promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.	<input type="checkbox"/> Combatir el paro juvenil, de las mujeres y el de larga duración.
<input type="checkbox"/> Impulso de la entrega de productos a granel y la producción ecológica.	<input type="checkbox"/> Favorecer la formación en el lugar de trabajo.
<input type="checkbox"/> Otras:	<input checked="" type="checkbox"/> Garantizar la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos.
	<input type="checkbox"/> Medidas para prevenir la siniestralidad laboral.
	<input type="checkbox"/> Otras:

6. ANÁLISIS ECONÓMICO

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- IMPORTE: 30.711,10 € (Sin IVA). (Según desglose aparte)
- METODO DE CÁLCULO: La estimación se ha realizado en función de lo que se ha presupuestado para ediciones anteriores de la Feria del Libro
-JUSTIFICACIÓN: ¹

6.2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- IMPORTE: 37.160,43 € (Con IVA). (Según desglose aparte)
-JUSTIFICACIÓN: ²

6.3.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA³

En relación con el procedimiento de adjudicación relativo al contrato relativo a la organización y celebración de la XXXIV edición de la Feria del Libro de Navalcarnero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se informa lo siguiente:

El contrato relativo a la organización y celebración de la XXXIV edición de la Feria del Libro de Navalcarnero se compone de un presupuesto base de licitación de 37.160,43 €, para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el estado de Gastos del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
		2024	2025	2026

FECHA DE FIRMA: 10/04/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 437E6EC08400222D5B83CF3A5465E9E0B0531D52
 PUESTO DE TRABAJO: DIRECTOR BIBLIOTECA
 NOMBRE: LUIS RUBIO GARCIA
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2146068AC29A37D48AE



33000 22614	Contrato relativo a la organización y celebración de la XXXIV edición de la Feria del Libro de Navalcarnero	12.022,56 €	12.383,24 €	
				12.754,43 €

Financiación con recursos propios	Sí	X
	No	
Existe subvención para la financiación total o parcial del presente contrato	Sí	
	No	X
Otros ingresos afectados	Sí	
	No	X

Con las cifras indicadas en la memoria justificativa y acorde a la capacidad de financiación de esta Corporación Local, el contrato relativo a la organización y celebración de la XXXIV edición de la Feria del Libro de Navalcarnero generará unos gastos máximos de 37.160,23 € durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026 afectando al cumplimiento de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Navalcarnero en esa cuantía como máximo.

Sin perjuicio de la comprobación oportuna del Departamento de Intervención.

FECHA DE FIRMA: 10/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 437E6EC08400222D5B5E3CF3A5465E9E0B0531D52
NOMBRE: LUIS RUBIO GARCIA
PUESTO DE TRABAJO: DIRECTOR BIBLIOTECA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2146068AC29A37D48AE

7. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO
<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE CRÉDITO (o documento equivalente). (Se acompaña aparte). FECHA: 8-04-2024
8. DURACIÓN DEL CONTRATO
PLAZO: Feria del Libro de Navalcarnero 2024, prorrogable a 2025 y 2026 si se estima oportuno PRÓRROGA: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
9. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO



EN CASO DE MODIFICACIÓN PREVISTA EN EL PLIEGO:

- PORCENTAJE SOBRE EL PRECIO INICIAL: _____

- ALCANCE, LÍMITES Y NATURALEZA:

- CONDICIONES EN QUE PODRA HACERSE USO DE LA MODIFICACIÓN:

-PROCEDIMIENTO:

10. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

(SOLO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS)

ABIERTO: NORMAL SIMPLIFICADO SUPERSIMPLIFICADO

RESTRINGIDO

VARIOS CRITERIOS

CRITERIOS OBJETIVOS.

Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	FORMA DE ACREDITARLO
1	<p>PRECIO</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta económica presentada, atribuyendo la puntuación al resto de ofertas en proporción inversa conforme la siguiente fórmula:</p> $P = PB \times OM/ON$ <p>Siendo:</p> <p>P = Puntos asignados a cada oferta. PB = Puntos base a asignar. OM = Oferta Menor ON = Oferta de cada concurrente</p>	90 puntos	

JUSTIFICACIÓN DE SU UTILIZACIÓN



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

2	MEJORAS En caso de tener que montar más metros lineales de stands del máximo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y hasta un máximo de 5 metros lineales, se otorgarán 2 puntos por cada metro instalado que se ofrezca sin coste alguno para el Ayuntamiento, según el gráfico adjunto 1 metro ---- 2 puntos 4 metros ---- 8 puntos 2 metros ---- 4 puntos 5 metros ---- 10 puntos 3 metros ---- 6 puntos	10 puntos	
---	--	-----------	--

ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN:
<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE CRÉDITO O DOCUMENTO EQUIVALENTE.

¹El órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones y para su cálculo se tendrá en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial y los siguientes:

- a) Cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato.
- b) Cuando se haya previsto abonar primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores, la cuantía de los mismos.
- c) (En el caso de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204, se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el anuncio de licitación la posibilidad de que el contrato sea modificado, se considerará valor estimado del contrato el importe máximo que este pueda alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones al alza previstas).

Tener en cuenta que si se incluye una fórmula tipo de revisión de precios aprobada por el Consejo de Ministros, el órgano de contratación deberá incluir dicha

fórmula en los pliegos. De no ser así, para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Consejo Superior de Precios del Estado (u órgano autonómico equivalente), teniendo en cuenta que antes de remitir el expediente a dicho órgano consultivo se deberá seguir el procedimiento del art. 9.7 del RD 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

² Según señala el art. 100 de la LCSP se entiende por presupuesto base de licitación (PBL) el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario y en el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el PBL se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación y en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el PBL indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

³ Indicar, en su caso la incidencia del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma.

Navalcarnero a la fecha de la firma

LUIS RUBIO GARCÍA
Director BPM “José María Bausá”

NOMBRE:
LUIS RUBIO GARCIA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2146068AC29A37D48AE

PUESTO DE TRABAJO:
DIRECTOR BIBLIOTECA

FECHA DE FIRMA:
10/04/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
437E6EC0840222D5B5E3CF3A5465E9E0B0531D52